



**Nombre de alumno: Karen Michelle
Morales Nájera**

**Nombre del profesor: Sandra Daniela
Guillén Pulido**

Nombre del trabajo: ensayo

Materia: sociedades mercantiles

Grado: 4° cuatrimestre

Grupo: LDE08EMC0119-A

Generalidades de las sociedades mercantiles

Para poder comenzar a desarrollar este ensayo quisiera iniciar definiendo lo que son las sociedades mercantiles y así tener una mejor comprensión acerca de los temas tratados a continuación. Pues bien, podemos entender como sociedades mercantiles a la unión de personas ya sean físicas o morales con un fin lícito cuyo principal objetivo es efectuar actos de comercio obteniendo así fines de lucro.

Ya habiendo definido lo que son las sociedades mercantiles procederé a hacer una explicación de nuestro primer tema tratado en este ensayo.

Importancia de las sociedades mercantiles

Las sociedades mercantiles son importantes para la economía de los países porque permiten la materialización de proyectos difíciles de lograr con la inversión individual; es decir proyectos de gran envergadura y que requieren aportes importantes de capital.

Además, favorecen al inversionista con los dividendos originados en la actividad empresarial y a la colectividad con servicios que no serían posibles de otra manera, tal es el caso de las telecomunicaciones, la banca, los seguros, el comercio y la industria entre otros.

Como acabo de mencionar, las sociedades mercantiles son de suma importancia, pues ofrecen bienes y servicios dentro de una economía, es decir, crean riqueza, lo que aporta al Producto Interno Bruto de esa nación. Estas empresas traen beneficios, como innovaciones, generación de empleos, y bienestar social en general. En pocas palabras podría decir que traen consigo muchos beneficios es por ello que son tan importantes para la economía de un país.

Aquí quisiera hacer mención de algo importante y que debemos de tomar en cuenta para tener una mejor comprensión de las sociedades mercantiles. Pues bien, estas son sujetos de derechos y obligaciones y, por lo tanto, tienen una personalidad jurídica diferente a la de sus socios. Las sociedades ejercitan sus derechos y contraen obligaciones a través de sus representantes, pero claro para que esto suceda deben de estar inscritas en el Registro Público del Comercio, en el caso de que esto no suceda se les denomina como irregulares.

¿Cómo podemos determinar si una sociedad tiene naturaleza civil o mercantil?, pues bien, esto es sencillo ya que podemos determinar si su naturaleza es civil o mercantil por medio de su objeto formal, pues si los actos que persigue la sociedad son mercantiles, la sociedad será mercantil, en caso contrario será civil.

¿Y qué ocurre cuando el objeto es ilícito? En el caso de que las sociedades tengan un fin ilícito o ejerciten habitualmente actos ilícitos, serán nulas y se procederá a su liquidación a petición de cualquier persona.

¿Cuál es el patrimonio de las sociedades mercantiles?, pues bien, el patrimonio de las sociedades mercantiles está conformado por todos los bienes que pertenecen a las sociedades, es decir, por todas las aportaciones de los socios, que pueden ser en dinero o bienes, y por los resultados obtenidos en su operación, los que están integrados en diferentes derechos, bienes y obligaciones que constituyen la estructura financiera de la entidad. Con esto debemos de tener claro que todo ello pertenece exclusivamente a la sociedad como un atributo de su personalidad jurídica y en ninguna circunstancia sería aceptable se destinara a cumplir con las obligaciones personales de los socios. En pocas palabras, el patrimonio de la sociedad, es patrimonio de la sociedad.

Concepto

Al principio de este ensayo pude darte un concepto de lo que son las sociedades mercantiles, pero para que podamos comprender un poquito mejor el tema retomaremos lo que es una sociedad mercantil.

En términos muy generales, la sociedad puede ser definida como una agrupación de personas, permanente o transitoria, voluntaria u obligatoria, la cual se organiza para aportar bienes o servicios destinados a la realización de un fin común, y a la que el derecho atribuye o niega personalidad jurídica.

Como te comenté en el principio, es la unión de personas ya sean físicas o morales que tiene un fin lícito y tienen un objetivo en común y a cambio de esto obtienen fines de lucros.

Ahora, procederé a explicarte un poco la clasificación de las sociedades:

- Plurales y unipersonales:
Aunque ni lógicamente ni jurídicamente se puede aceptar como tal a las sociedades unipersonales porque son una gran contradicción, existen legislaciones extranjeras que si admite la existencia de estas.
- Permanentes y transitorias:
Para poder determinar si una sociedad es permanente o transitoria basta con saber el fin con el que fue constituida.
- Voluntarias y obligatorias:

Podríamos llegar a pensar que todas las sociedades se constituyen por voluntad de las partes, pero esto no siempre es así, pues existen casos en que el legislador, por razones políticas, económicas o de simple policía, impone a los gobernados la obligación de asociarse

- De aportación de bienes y de aportación de servicios:

Para poder tener una mejor comprensión acerca de esta clasificación debemos decir que la aportación de bienes a un fondo social no es una característica esencial de todas las sociedades, pues también existen sociedades cuyos fines consisten en prestar a la comunidad servicios humanitarios, culturales, de defensa de los intereses de sus asociados o de cualquier otra naturaleza análoga

- Con y sin personalidad jurídica

La personalidad jurídica, es decir, la capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones no es un atributo propio y natural de las agrupaciones humanas, es por ello que existen sociedades con y sin personalidad jurídica.

Contrato de sociedad

De acuerdo con nuestra legislación, la sociedad mercantil nace o surge a la vida jurídica como consecuencia de un contrato. Es decir, la sociedad mercantil es el resultado de una declaración de voluntad contractual.

La legislación mercantil no define el contrato de sociedad. Debemos, pues, buscar tal concepto en el derecho común. Así, el artículo 2688 del Código Civil para el Distrito Federal establece que: "por el contrato de sociedad los socios se obligan mutuamente a combinar sus recursos o sus esfuerzos para la realización de un fin común... ". Esta definición puede aplicarse al contrato de sociedad mercantil.

Con lo mencionado anteriormente podemos decir que la sociedad mercantil nace de un contrato pero que cuenta con características especiales por lo que algunos autores lo denominan *contrato plurinomial de organización*, lo que hace que se distinga de los contratos bilaterales de cambio, ya que en estos las manifestaciones de voluntad son opuestas y opuestos también los intereses de las partes, mientras que en el contrato de sociedad esos intereses, contrapuestos o no, se coordinan para la realización de un fin común.

En conclusión, con la realización de este ensayo pude tener una mejor comprensión acerca de las sociedades mercantiles, además de que pude darme cuenta del gran papel que desempeñan en la sociedad porque son realmente importantes, aunque no nos demos cuenta

de ello, ya que es una gran fuente generadora de empleos, además de generar un bienestar social en general.

Bibliografía:

Mendez, T. (2019, 20 diciembre). Importancia de Las Sociedades Mercantiles. Recuperado 10 de septiembre de 2020, de <https://es.scribd.com/document/353932576/Importancia-de-Las-Sociedades-Mercantiles>

Sociedad mercantil. (2019, 13 diciembre). Recuperado 10 de septiembre de 2020, de https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEA MtMSbF1jTAAAUMTI2NDtbLUouLM_DxblwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAmj35zTUAAAA=WKE

Sinisterra, Y. J. O. (2018, 27 julio). Contrato de sociedad: elementos esenciales y forma de realizarlo. Recuperado 10 de septiembre de 2020, de <https://actualicese.com/contrato-de-sociedad-elementos-esenciales-y-forma-de-realizarlo/>